

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



El pasado 15 de noviembre [1], a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Poder Ejecutivo presentó su "Paquete Económico" para el próximo año (2025), que consiste en un conjunto de documentos técnicos referentes a la política fiscal del gobierno federal mexicano.

Es probable que hayan escuchado sobre este evento en los medios de comunicación y sobre su relevancia para nuestro país. Por ello, en esta nueva entrada del blog te ofrezco una explicación sencilla de sus principales características para el próximo año.

1. ¿Qué es el "Paquete Económico"?

El Paquete Económico está compuesto, básicamente, por tres grandes rubros:

I) Política hacendaria

II) Ingresos

III) Egresos

Cada uno de estos rubros incluye documentos clave que impactan directamente en nuestra vida cotidiana. A continuación, te explico en qué consisten.

A. Política hacendaria

Este rubro incluye los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (CGPE). En este documento se analiza el entorno económico actual, considerando variables macroeconómicas [2] de diversos países, en especial de Estados Unidos, así como la evolución y perspectivas de la economía mexicana.

Entre los puntos principales que abarca están:

Las perspectivas de crecimiento económico para el siguiente año, que en esta ocasión se estiman en un rango de 2.0% a 3.0% de crecimiento real [3].

Las políticas para 2025 en cuanto a responsabilidad hacendaria, ingresos presupuestarios, gasto público y deuda.

Un escenario macroeconómico esperado para los próximos cinco años (2026-2030).

Las proyecciones de finanzas públicas a mediano plazo (2024-2028).

Los posibles riesgos para las principales variables fiscales, como la deuda, los ingresos y el gasto público.

B. Ingresos

En este rubro se incluye la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Reformar, Adicionar y Derogar Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

La ILIF plantea el pronóstico de los ingresos que la Federación (el país en conjunto) espera obtener a partir de distintas fuentes como: a) Impuestos; b) Cuotas y aportaciones de seguridad social; c) Contribuciones de mejoras; d) Derechos; e) Productos; f) Aprovechamientos;

g) Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros conceptos; h) Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones [4]; así como i) Ingresos derivados de financiamientos (deudas).

Con base en estos ingresos fiscales se proyecta la Recaudación Federal Participable (RFP), que para 2025 se estima en 4 billones 892 mil 179.2 millones de pesos. Este monto es fundamental, ya que una gran proporción de los recursos que se distribuye a los gobiernos subnacionales (estatales y municipales) están en función de la RFP.

Por su parte, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, es aquel documento donde se establecen modificaciones en las tarifas por la utilización de bienes y servicios públicos.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



C. Egresos

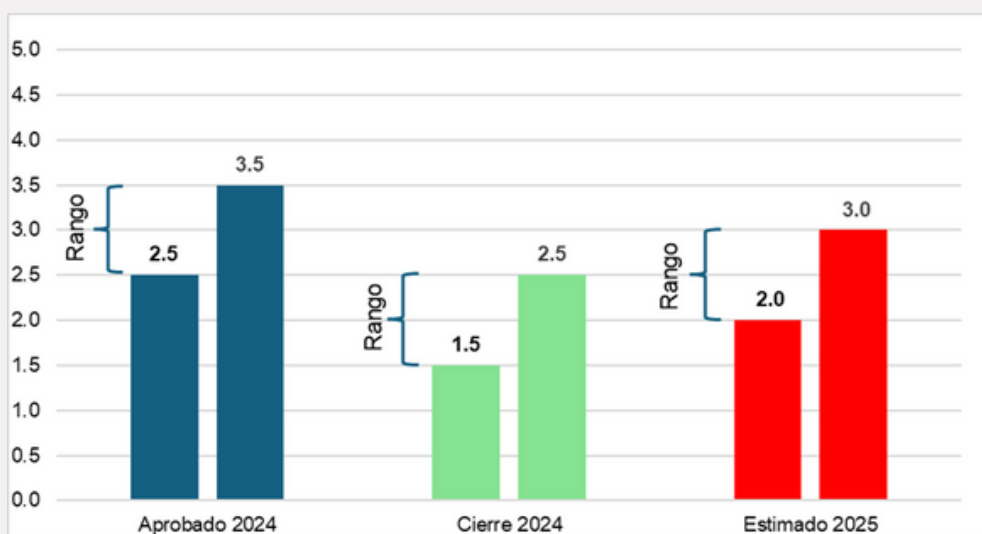
En este rubro se presenta el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual muestra las prioridades presupuestarias sobre en qué y cómo gastará el gobierno federal. Este documento es fundamental en el ámbito de las políticas públicas porque establece cómo se distribuirá el presupuesto entre los diferentes sectores y programas del gobierno. A través de él se puede observar cuánto se asignará a rubros clave como salud, educación y seguridad, así como a los programas sociales, las remuneraciones de los servidores públicos federales y, por supuesto, al gasto federalizado, que se refiere a los recursos transferidos a los estados y municipios. Este gasto es relevante, ya que tanto los estados como los municipios elaboran sus propios presupuestos basándose en las estimaciones de estos recursos. Estas cifras les permiten calcular los fondos que recibirán y, en consecuencia, planificar su presupuesto local de manera adecuada.

2. ¿Cuáles son los datos clave que nos proporciona el Paquete Económico para el 2025? Para esta sección, abordaremos la información clave de cada uno de los tres rubros. En cuanto a la **Política hacendaria**, expondremos las principales variables, siempre con la advertencia de que se trata de estimaciones:

A. Producto Interno Bruto (PIB)

En la **Gráfica 1** se presenta el rango de crecimiento real del PIB aprobado para el año 2024, estimado entre 2.5% y 3.5%. También se incluye la proyección al cierre de 2024, calculada con base en los avances de los meses previos a la publicación de los CGPE para 2025. Como puede observarse, en la Gráfica 1 el crecimiento económico para el 2024 ha sido menor a las expectativas iniciales. Además, se observa que el rango de crecimiento estimado para 2025 es menor en comparación con el aprobado para 2024.

Gráfica 1. Rango estimado del crecimiento real del PIB, 2024 y 2025
(Porcentaje)



Nota: Al ser un crecimiento real está considerando el costo general de los precios (inflación).
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

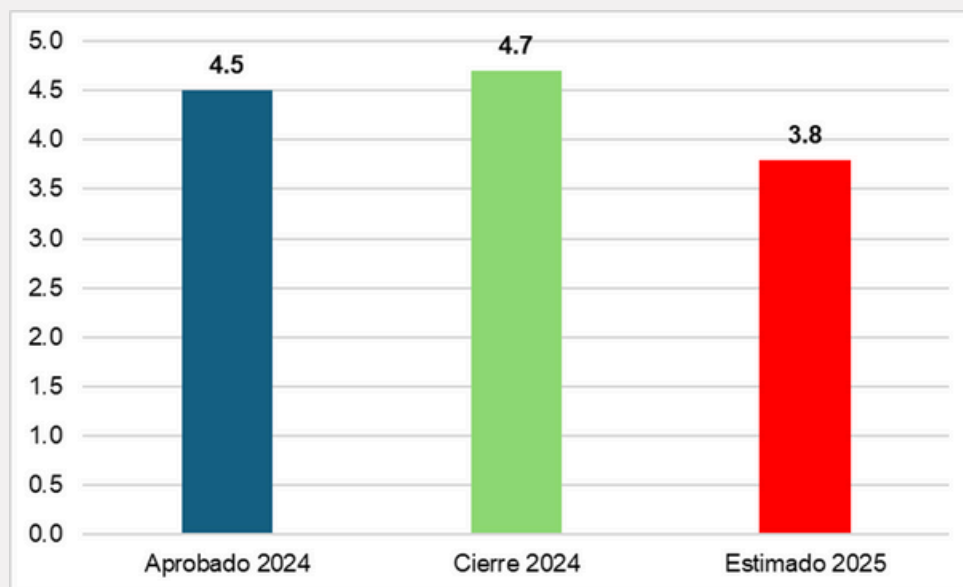
POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



B. Inflación

En cuanto a la inflación para el 2024, con base en los meses previos, se estima un porcentaje mayor al proyectado al inicio de 2024. La variación es de apenas 0.2 por ciento; no obstante, esta variable ha impactado de manera importante en el bolsillo de los mexicanos, provocando que “cada vez nos alcance para menos”. En ese sentido, sería importante que esta variable se mantuviera dentro de los rangos de la meta de inflación establecidos por el Banco de México, que es del 3 por ciento anual, con un rango de +/-1 por ciento, es decir, entre 2 y 4 por ciento anual. Según los CGPE, se estima un porcentaje del 3.8 por ciento, lo cual se encuentra dentro del rango establecido por el Banco de México (véase **Gráfica 2**).

Gráfica 2. Inflación, 2024 y 2025
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En términos generales, México importa más bienes y servicios de los que exporta. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre enero y septiembre de 2024, las importaciones alcanzaron un valor de 466 mil 733.5 millones de dólares, mientras que las exportaciones sumaron 455 mil 717.1 millones de dólares. En este contexto, el tipo de cambio estimado para el cierre de 2024, de 19.7 pesos por dólar, refleja el panorama macroeconómico complicado en el que se encuentra el país. Asimismo, se proyecta que el tipo de cambio disminuya en 2025, aunque se mantendría en un rango superior al presupuestado a inicios de 2024.

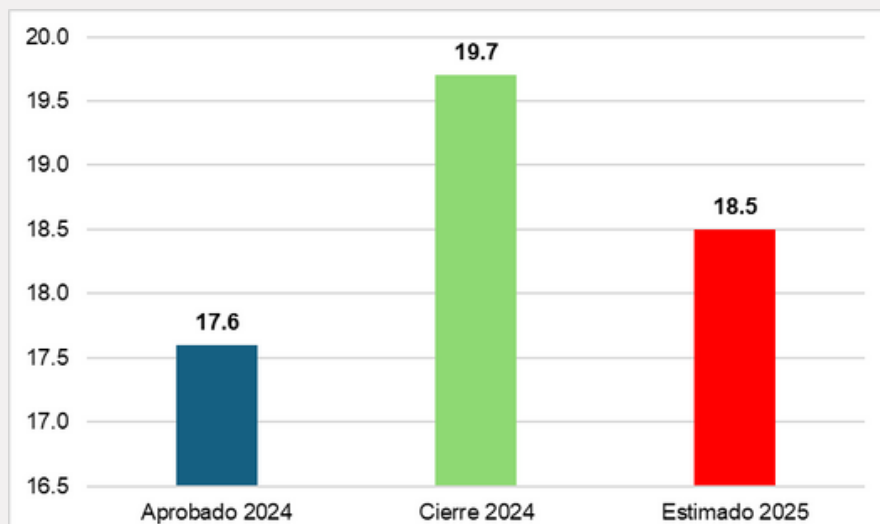


PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



Gráfica 3. Tipo de cambio, 2024 y 2025
(Pesos por dólar)



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

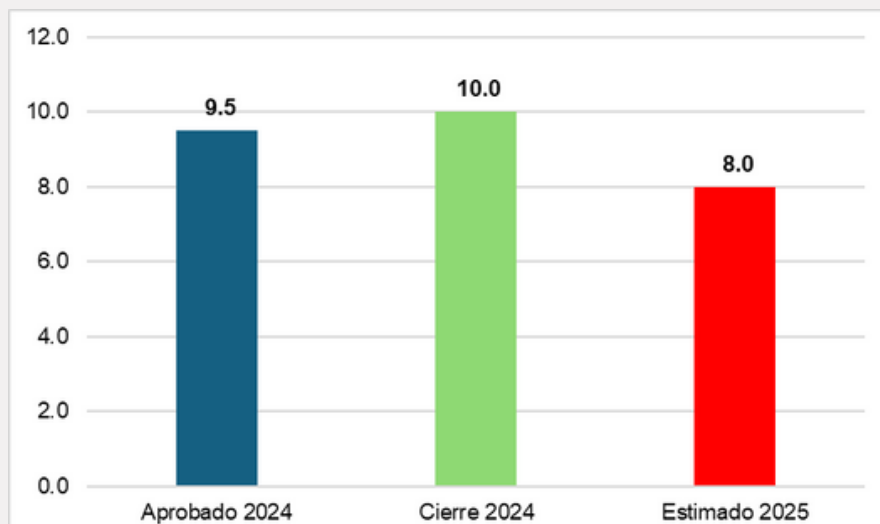
Nota: Aprobado 2024 hace referencia a la estimación proyectada en 2023 para 2024. Como se puede observar, ésta varió en 2.1 pesos respecto al cierre de 2024.

D. Tasa de interés nominal promedio

Esta variable es sumamente relevante, ya que indica el costo del dinero prestado o la rentabilidad de inversiones, como los Certificados de Tesorería (CETES), en un periodo determinado. En este contexto, una baja tasa de interés favorece a quienes soliciten préstamos a instituciones financieras, ya que el costo será menor. En cambio, esta disminución resulta desfavorable para quienes han invertido en instrumentos como los CETES u otros de renta fija [5].

A lo largo de este año, hemos observado una disminución en la tasa de referencia establecida por el BANXICO. La SHCP prevé que para el 2025 esta tasa continúen su descenso, alcanzando el 8.0 por ciento (véase **Gráfica 4**).

Gráfica 4. Tasa de interés nominal (CETES 28 días), 2024 y 2025
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

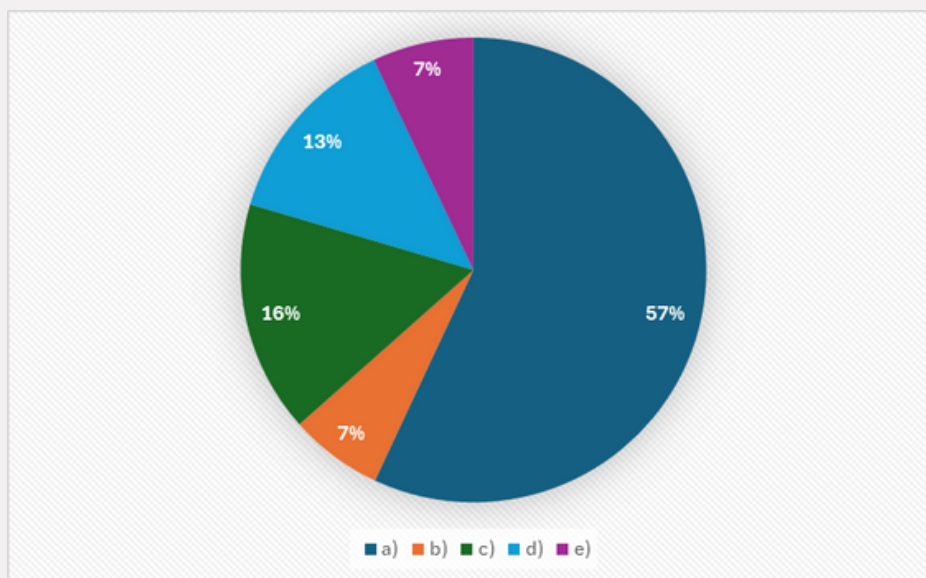
POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



Para los **Ingresos** se estima que el gobierno federal obtendrá un monto total de **9 billones 302 mil 15.8 millones de pesos**, de los cuales más de la mitad provendrán de los impuestos (57 por ciento) con un monto de **5 billones 297 mil 812.9 millones de pesos**. Asimismo, destaca que dentro de estos ingresos el **13.4 por ciento** va a provenir de ingresos derivados de financiamientos (deuda) con un monto de **1 billón 246 mil 366.5 millones de pesos**.

En la **Gráfica 5** se aprecia la estructura porcentual de los ingresos que estima obtener el gobierno federal para el año de 2025. Para comprender los conceptos que corresponden a cada uno de los porcentajes se realizó el siguiente cuadro.

Gráfica 5. Estructura porcentual de los ingresos del gobierno federal para 2025



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 1. Relación de conceptos para visualizar la Gráfica 5

Letra	Concepto
a)	Impuestos
b)	Cuotas y aportaciones de seguridad social
c)	Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros conceptos
d)	Ingresos derivados de financiamientos (deudas).
e)	Otros

Nota: El concepto de “Otros” se compone de: Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones.

Fuente: Elaboración propia.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



En el rubro de Egresos, se estima un gasto neto total de 9 billones 302 mil 15.8 millones de pesos, lo cual es equivalente al total de los ingresos, incluidos los recursos derivados de financiamientos (deuda). Esto se debe a que los ingresos proyectados no son suficientes para cubrir el gasto, lo que genera un déficit presupuestario [6]. Según el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Poder Ejecutivo Federal puede prever un déficit en situaciones de condiciones económicas y sociales adversas.

Del monto total, se estima que el **70.2 por ciento** sea **gasto programable** [7] y el **29.8 por ciento** **gasto no programable** [8]. Dentro del gasto programable, destaca que, dentro de los **Ramos Autónomos**, el **Poder Judicial** será el que contará con mayor monto de presupuesto, con **85 mil 25.8 millones de pesos**, lo que representa un crecimiento real del 4.1 por ciento respecto al PEF del 2024.

Por otro lado, dentro de los **Ramos Administrativos** la dependencia que contará con mayor presupuesto es la **Secretaría del Bienestar**, lo que refleja la relevancia de sus programas sociales. Se proyecta que dicha dependencia recibirá un presupuesto de 579 mil 883.9 millones de pesos, con un crecimiento real del 2.3 por ciento respecto al PEF 2024. Un dato preocupante es el aumento real del gasto destinado a pensiones y jubilaciones, que se estima en un 4.8 por ciento en comparación con lo proyectado en el PEF 2024. Esto representa un gasto total de 1 billón 637.7 millones de pesos. Este aumento es especialmente alarmante porque, dentro del gasto programable, es el único que presenta un incremento real para el año 2025. Además, como se mencionó anteriormente, este gasto es obligatorio por ley, lo que significa que no se puede dejar de realizar.

En cuanto al **gasto federalizado**, se estima una disminución real del 1.2 por ciento respecto a lo aprobado en el PEF 2024. Sin embargo, las **participaciones federales**, que son recursos de libre disposición transferidos a los estados y municipios, se estima que crecerán un **1.8 por ciento** en términos reales, lo que representa en un monto de **1 billón 340 mil 210.9 millones de pesos**.

En términos generales, el **Paquete económico** muestra un panorama macroeconómico complejo con ingresos que dependen en más de la mitad de la recaudación de impuestos, los cuales están sujetos al desempeño económico del país. Esto significa que, si el crecimiento estimado resulta ser menor al esperado, enfrentaremos serios problemas para obtener los ingresos presupuestados, lo que podría aumentar un déficit presupuestario, lo que va en contra de lo planteado en la política fiscal del actual gobierno. Por otro lado, resulta preocupante el incremento real en los montos destinados a conceptos como pensiones y jubilaciones, ya que se trata de recursos que, por ley, no se pueden dejar de erogar, limitando los recursos disponibles para políticas públicas que atiendan los problemas públicos del país.

Todo indica que es urgente una reforma fiscal que aliviane la presión sobre las finanzas públicas y ayude a resolver los problemas públicos, cada vez más numerosos y complejos. Incluso alguno de los políticos más representativos de la “Cuarta transformación” han mencionado la necesidad de esta.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025

POR ULISES GONZÁLEZ GARDUÑO



El presupuesto del Estado mexicano es un tema complejo que debe analizarse desde diversas perspectivas y áreas, como los recursos destinados a las universidades públicas, la salud, Petróleos Mexicanos, la seguridad, entre otras. No obstante, en esta ocasión nos enfocamos en otros aspectos, dejando estos temas de lado. Si deseas profundizar en este ámbito, te invito a leer el próximo libro de la editorial Tirant lo Blanch, titulado "El Presupuesto en el Estado Mexicano", en el que colaboro como autor del capítulo "El Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados" Finalmente, es importante señalar que el PEF para 2025 deberá ser aprobado a más tardar el 31 de diciembre de este año. ¿Será que próximamente veamos una reforma fiscal? ¿Habrá modificaciones importantes a la ILIF y el PPEF para el 2025?

[1]. Normalmente, el Paquete Económico debe entregarse a más tardar el 8 de septiembre de cada año. Sin embargo, existe una excepción a esta fecha, conforme al Artículo 74, fracción IV de la Constitución, que establece que, en el caso de que el presidente de la República asuma funciones el 1 de octubre, podrá presentar el Paquete Económico hasta el 15 de noviembre del mismo año.

[2]. Son indicadores que sirven para medir el desempeño de aspectos importantes de la economía de los países. Algunas de estas variables son el Producto Interno Bruto (utilizado para medir el crecimiento económico), inflación (crecimiento general de los precios al consumidor), tasa de desempleo, entre otros.

[3]. Considerando la inflación.

[4]. Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

[5]. Son inversiones donde conoce la rentabilidad al final del periodo.

[6]. Básicamente, se trata de la diferencia entre el gasto presupuestado y los ingresos proyectados. Esta brecha se financia a través de deuda.

[7]. En términos de la LFPRH son los recursos públicos que la Federación destina para cumplir con sus responsabilidades, como ofrecer bienes y servicios públicos a la población a través de distintos programas en materias como salud, educación, seguridad, entre otros.

[8]. Son los recursos públicos que la Federación debe gastar debido a obligaciones legales o decisiones tomadas en el presupuesto, pero que no está destinado directamente a los programas que brindan bienes y servicios públicos a la población. Es decir, son erogaciones necesarias por ley, como el pago de deudas o pensiones, que no están relacionadas con los programas de servicios directos para la gente.

